Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

Resolución De Alcaldía

Nro. 044-2019-MDMM

MARIANO MELGAR, 23 DE ENERO 2019

VISTOS El Informe N° 0068-2019/OGRH-GA/MDMM de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, El Proveído N° 161-2019-GA-MDMM de la Gerencia de Administración, El Dictamen Legal nro 018-2019-GAJ-MDMM de la Gerencia de Asesoría Jurídica, todas referidos a la conformación de la Comisión encargada de la Convocatoria y Selección para la Contratación de Personal mediante Contratación Administrativa de Servicios – CAS N° 001-2019 de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, y,

CONSIDERANDO.

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Ley de la Reforma Constitucional Ley N° 27680, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativos y de Administración con sujeción al ordenamiento jurídico, promueven el desarrollo integral para viabilizar la justicia social y la sostenibilidad de sus instituciones jurisdiccionales.

Que, el primer párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley";

Que, el numeral 3 1 del Art. 3 del D.S N° 075-2008-PCM. Reglamento de la Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1057, establece que para suscribir un contrato administrativo de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas. Preparatoria, Convocatoria, Selección y Suscripción y Registro de Contrato;

Que, teniendo en cuenta la necesidad de contar con una Comisión que se encargue de los procesos de contratación de personal administrativo que requieran las distintas Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, que estén autorizadas por el Despacho de Alcaldía, en consecuencia corresponde disponer la conformación de la referida comisión que tenga la función de permanente, debiendo tenerse en cuenta la proposición efectuada por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos,

Que, con Informe N° 0068-2019/OGRH-GA/MDMM, señalado en el Visto, la Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, comunica la necesidad de conformar la Comisión Encargada de la Convocatoria y Selección para Contratación de Personal por Contratación Administrativa de Servicios CAS, bajo los alcances del D. Leg1057.;

Que, con Dictamen Legal N° 18-2019-GAJ-MDMM, del 23 enero 2017, de la Gerencia Asesoría Jurídica, opina en conformar la comisión Especial Permanente encargar de llevar a cabo los procesos de selección de personal bajo los alcances D Leg 1057 Contratación Administrativa de

servicios (CAS) de la municipalidad distrital de Mariano Melgar, comité que habrá de evaluar y seleccionar al personal que será contratado para ser asignado por el área usuaria solicitante El comité elaborará las bases, el cronograma y demás funciones inherentes

Que, por las consideraciones expuestas, es necesario que la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar , convoque a concurso público de méritos, con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el Art 8° de la Ley N° 29849, siendo preciso designar una Comisión Especial encargada de efectuar el proceso de concurso público de méritos,

Por estos fundamentos al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, El Dictamen Legal N° 018-2019-GAJ-MDMM y estando a lo dispuesto por esta Alcaldía

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO - **CONFORMAR** la Comisión Permanente encargada de la Convocatoria y Selección para la contratación de personal por Contratación Administrativa de Servicios para el Periodo 2019 de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios

TITULARES

- **PRESIDENTE** **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN**
- **MIEMBRO 1** **GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA**
- **MIEMBRO 2** **JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

SUPLENTES

- PRESIDENTE GERENTE DE MUNICIPAL
- MIEMBRO 1 GERENTE DE PLANEAMIENTO y PRESUPUESTO
- MIEMBRO 2 GERENTE DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

ARTÍCULO SEGUNDO.- **DISPONER** que la Comisión Permanente conformada mediante la presente Resolución, se encargue de la dirección y desarrollo de los procesos de selección bajo los alcances del D. Leg. 1057 Contratación Administrativa de Servicios (CAS)

ARTICULO TERCERO.- **DEJAR** sin efecto las resoluciones y demás actos administrativos que se opongan la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- **ENCARGAR** al Secretario General, notificar la presente Resolución a los miembros de la Comisión para el cabal cumplimiento de sus funciones, así como su correspondiente distribución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO MELGAR
Abog. Paul Christian Ayala Puma
Jefe de la Oficina de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO MELGAR
Abog. Percy Luis Cornejo Barragán
ALCALDE